



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 16 JUN. 2006

RES.H.Nº 644-06

Expte. Nº 4.476/06

VISTO:

La nota presentada por Miguel A. Dallacaminá en la cual solicita autorización para cursar en el periodo lectivo 2005, la materia Teoría Literaria I, como Alumno Extraordinario; y

CONSIDERANDO:

Que Departamento Alumno informa que Miguel A. Dallacaminá es alumno de la carrera de Letras, LU.Nº 708.209, Plan de Estudios 2000 y que durante el periodo lectivo 2005 no reunía los requisitos de correlatividad para cursar y/o promocionar la asignatura Teoría Literaria I;

Que en nota 764/06 del 10/03/06, el estudiante expresa, que su intención no es finalizar la carrera de Letras, solo lo motiva el estudio de la literatura para completar su formación;

Que la Escuela de Letras, atenta a lo expuesto por el interesado, sugiere la inscripción como Alumnos Extraordinario en las materias que desee cursar y aconseja la inscripción en Teoría Literaria I para su posterior certificación;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho nº 177/06, aconseja, dar de baja en la condición de Alumno Regular y registrar la inscripción como Alumno Extraordinario;

Que la docente a cargo de la cátedra, Prof. Susana Rodríguez, informa que Miguel A. Dallacaminá, cursó y promocionó con nota 10 (diez) la materia Teoría Literaria I, durante el periodo lectivo 2005;

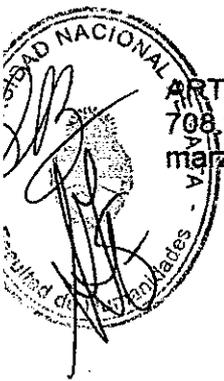
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 25-04-06)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR DE BAJA al estudiante Miguel Alejandro Dallacaminá, LU.Nº 708.209, como Alumno Regular de la carrera de Letras, Plan 2000, a partir del 14 de marzo de 2005, por los motivos expuestos.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 644-06

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la inscripción como Alumno Extraordinario al Sr. Miguel Alejandro Dallacaminá, DNI. N° 29.816.161, para cursar la materia Teoría Literaria I, a partir del 14 de marzo de 2005.

ARTICULO 3°.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, al siguiente Alumno Extraordinario:

ASIGNATURA: TEORIA LITERARIA I
PERIODO LECTIVO 2005

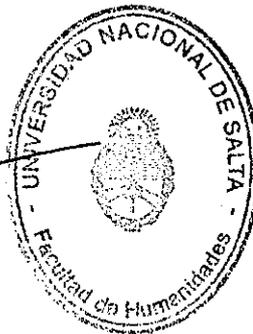
Apellido y Nombre	N° Documento	Nota	Fecha
DALLACAMINÁ, MIGUEL ALEJANDRO	DNI. N° 29.816.161	10 diez	29-11-05

ARTICULO 4°.- DETERMINAR que el informe de promoción quedará en archivo del Departamento Alumnos.-

ARTICULO 5°.- COMUNICAR al interesado, Dirección de Control Curricular, Escuela de Letras y Departamento Alumnos.

178-06

[Handwritten signature]
PROF. SUSANA I. FERNANDEZ
SECRETARIA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa



[Handwritten signature]

Lic. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa

